



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 019 -2014-RASS
Santiago de Surco,

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

10 ENE. 2014

VISTO: El Oficio N° 444-2013-OCI-MSS de don Luis Emilio Márquez Anton - Jefe del Órgano de Control Institucional, el Informe N° 11-2014-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 016-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 444-2013-OCI-MSS, del 27.12.2013, don Luis Emilio Márquez Anton - Jefe del Órgano de Control Institucional, comunica su descanso vacacional que corresponde al Período 2011 - 2012 desde el 27 de diciembre del 2013 al 10 de enero del 2014, quince (15) días. Asimismo, señala que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, el segundo párrafo del Artículo 82° de las vacaciones dispone que: "(...) Los Jefes del Órgano de Control Institucional comunicaran al Titular de la Entidad en la que ejercen sus funciones, bajo responsabilidad y en estricto cumplimiento de los requisitos contemplados en el Reglamento de los OCI, la encargatura de la jefatura de OCI, debiendo remitir al correo electrónico precedentemente señalado copia del documento remitido a titular de la entidad, en el que conste la encargatura efectuada(...)";

Que, asimismo el Jefe del Órgano de Control Institucional, sugiere que la encargatura temporal de la jefatura del OCI sea asumida por la C.P.C. Amada Rommy Merzthal Rivas Plata, quien cumple con los requisitos que se señalan en el Artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG del 28.10.2008;

Que, mediante Informe N° 11-2014-SGGTH-GAF-MSS del 06.01.2014, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica que ha tomado conocimiento de la comunicación del descanso vacacional del Jefe del Órgano de Control Institucional de esta Municipalidad, el mismo que corresponde al Período 2011 - 2012 desde el 27 de diciembre del 2013 al 10 de enero del 2014, quince (15) días, siendo de la opinión de aceptar el pedido de encargar a la C.P.C. Amada Rommy Merzthal Rivas Plata, la Jefatura del Órgano de Control Institucional;

Que, con Informe N° 016-2014-GAJ-MSS del 07.01.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de encargar las funciones del Órgano de Control Institucional a la C.P.C. Amada Rommy Merzthal Rivas Plata, a fin de no paralizar las acciones administrativas de dicho Órgano, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Artículo 11° de Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, mediante el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 11-2014-ACSS del 07.01.2014 se encargó al Teniente Alcalde señor **JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN**, el Despacho de la Alcaldía, mientras dure el viaje del señor Alcalde, a partir del 07 al 11.01.2014;

Estando al Informe N° 016-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR en vía de regularización, la encargatura a la C.P.C. **AMADA ROMMY MERZTHAL RIVAS PLATA**, en la **JEFATURA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** de la Municipalidad de Santiago de Surco, entendiéndose la misma, a partir del 27 de diciembre del 2013 al 10 de enero del 2014, quince (15) días, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco para su cumplimiento, a la Contraloría General de la República para su conocimiento y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano para que actualice el legajo personal de la encargada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

RHGB/PCMR/ROEA/JHA
ram